

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Consejo o Consultoría:	O-DIDAI/SUB-104-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-104-2022
SIAD No.:	586682
Fecha del Nombramiento:	21 de junio de 2022
Fecha de entrega del Informe:	6 de junio de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	12 de junio de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Nombre del Acompañante:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Tipo de Consejo o Consultoría:	Verificación de los ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia -OPF-, de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, Jornada Vespertina
Áreas Examinadas:	Organización de Padres de Familia
Período Auditado:	N/A

**TOMO 1 de 1**

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
O-DIDAI/SUB-104-2022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN  
DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE  
PADRES DE FAMILIA -OPF- DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL  
MIXTA MARIO ALIOTO LOPEZ, JORNADA VESPERTINA  
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA**

**GUATEMALA, AGOSTO 2022**

## INDICE

INTRODUCCION .....	1
ANTECEDENTES .....	1
OBJETIVOS .....	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD .....	3
INFORMACIÓN EXAMINADA .....	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD .....	5
OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA .....	20
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	21
PERSONAL RESPONSABLE .....	23
ANEXOS .....	24

## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-104-2022, de fecha 21 de junio de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación de los ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, jornada vespertina, municipio de Villa Nueva, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período del 1 de enero 2020 al 31 de mayo de 2022.

## **ANTECEDENTES**

### **Ministerio de Educación**

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

### **Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, las Direcciones Departamentales de Educación, son las dependencias del Ministerio de Educación que en los departamentos de la República tienen la responsabilidad de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación, entre otras tienen las siguientes funciones:

a. Las que asigna el Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, y las que asigne el Despacho Ministerial de acuerdo a la naturaleza de sus funciones; que, entre otras, se encuentran las siguientes:

i) Programar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales.

ii) Llevar a cabo las acciones que les correspondan en la adquisición y entrega de los bienes objeto de los programas de apoyo establecidos por el Ministerio de Educación.

### **Programas de apoyo**

Constituyen una asignación económica que el Ministerio de Educación proporciona a los Centros Educativos Públicos, que cuenten o no con Organización de Padres

de Familia, para mejorar las condiciones de aprendizaje de la niñez en cumplimiento de las responsabilidades institucionales y legales debidamente establecidas. Entre los Programas de Apoyo están: alimentación escolar, dotación de útiles escolares, dotación de materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica), gratuidad de la educación, remozamiento escolar y otros que sean creados por el Ministerio de Educación en beneficio de la comunidad educativa.

### **Organización de Padres de Familia -OPF-**

De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 233-2017, la Organización de Padres de Familia -OPF-, es una agrupación comunitaria con personalidad jurídica otorgada por el Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación integrada por padres de familia de alumnos inscritos en los Centros Educativos de una comunidad determinada, con el fin de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en el futuro.

### **Consejo o consultoría**

Son actividades de asesoramiento que buscan mejorar los procesos, la gestión de riesgos y el control interno de una entidad, basadas en la opinión experta del auditor interno, sin que este asuma responsabilidades de gestión.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Verificar la ejecución de los fondos transferidos para los programas de apoyo (alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad).

### **ESPECÍFICOS**

- a) Verificar que las compras fueron realizadas de conformidad a los lineamientos girados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.
- b) Verificar que los fondos ejecutados fueron autorizados por los miembros de la Organización de Padres de Familia -OPF-.
- c) Verificar que las firmas consignadas en los documentos de ingresos y egresos no están falsificadas.

- d) Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88552-1-2020.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

La consultoría de verificación de los ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, Jornada Vespertina del municipio de Villa Nueva, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, de conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-104-2022, de fecha 21 de junio de 2022, comprendió realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento para la verificación de los ingresos y egresos; de conformidad con la muestra seleccionada se revisó el 40% de las entregas para el programa de Alimentación Escolar, el 75% de las entregas del programa Gratuidad de la Educación, el 67% de las entregas del programa Materiales y Recursos de Enseñanza (valija didáctica) y el 67% de las entregas del programa Útiles Escolares. Asimismo, se verificó lo siguiente: a) que las compras fueran realizadas de conformidad a los lineamientos establecidos y que los fondos ejecutados fueran autorizados por la OPF, por el periodo comprendido del 1 de enero 2020 al 31 de mayo 2022; y b) el seguimiento e implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna según Informe CUA-88552-1-2020 de octubre de 2020.

El alcance fue limitado derivado a: no se pudo verificar si las firmas consignadas en los documentos de ingresos y egresos fueron falsificadas, en virtud que no es un área de especialidad del consultor de auditoría interna; en la verificación de los egresos, no se pudo corroborar a nombre de quienes se emitieron los cheques de las compras realizadas; información consignada en codos de cheques y rendición de cuentas, ya que la Organización de Padres de familia de la EORM Mario Alioto López, no presentó los documentos siguientes:

- Fotocopia de los cheques emitidos del período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022.
- Codos de cheques del período comprendido del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.
- Rendición de cuentas y sus facturas de respaldo, del único desembolso del programa de Gratuidad de la Educación del período 2020.

## **INFORMACIÓN EXAMINADA**

La Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, jornada vespertina, del municipio de Villa Nueva, para la ejecución de los fondos transferidos para los programas de apoyo, utiliza la cuenta bancaria de

depósitos monetarios número 3493027241, a nombre de Consejo Educativo de la Escuela EORM Mario Alioto López, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-.

El detalle de los fondos transferidos y revisados del periodo del 01 de enero 2020 al 31 de mayo 2022, se describe a continuación:

**ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA MARIO ALIOTO LOPEZ  
INGRESOS REVISADOS POR AUDITORIA  
DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE MAYO 2022**

Programa	Ingresos recibidos				Monto revisado		Notas
	2020	2021	2022	Total	Valor	%	
Alimentación Escolar	372,640.00	333,744.00	284,160.00	990,544.00	392,174.00	40%	1
Gratuidad de la Educación	8,980.00	18,320.00	9,220.00	36,520.00	27,300.00	75%	2
Valija Didáctica	4,620.00	4,620.00	4,620.00	13,860.00	9,240.00	67%	3
Útiles Escolares	24,695.00	25,025.00	25,355.00	75,075.00	50,380.00	67%	4

**Total**

**410,935.00 381,709.00 323,355.00 1,115,999.00 479,094.00**

Fuente: Recibos de transferencias de recursos financieros, estados de cuenta bancarios, rendiciones de cuentas y documentos de respaldo y formularios de entregas de programas de apoyo.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### Nota 1

Del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022, la OPF EORM Mario Alioto López, recibió 15 transferencias para el programa de Alimentación Escolar, para la selección de la muestra, no se consideraron la 1ª, 2ª y 3ª del 2020, en virtud que estas fueron parte del alcance de auditoría según informe de Auditoria CUA 88552-1-2020 de octubre de 2020, por lo que se verificó la ejecución de los fondos de las transferencias siguientes: 4ª y 5ª del 2020; 3ª, 5ª y 6ª del 2021; y 2ª y 3ª de 2022.

### Nota 2

Del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022, la OPF EORM Mario Alioto López, recibió 4 transferencias para el programa de Gratuidad de la Educación, de las cuales se verificó la ejecución de las siguientes: 1ª del 2020, no obstante, no se presentó la rendición de cuentas de la misma, esta fue confrontada en el libro de caja y estado de cuenta bancario; 1ª del 2021; y 1ª del 2022.

**Nota 3**

Del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022, la OPF EORM Mario Alioto López, recibió 3 transferencias para el programa de Materiales y Recursos de Enseñanza (valija didáctica), para la selección de la muestra no se consideró la única del 2020, en virtud que esta fue parte del alcance de auditoría según informe de Auditoría CUA 88552-1-2020 de octubre de 2020. Por lo que, se verificó la ejecución de los fondos de las únicas transferencias del 2021 y 2022.

**Nota 4**

Del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022, la OPF EORM Mario Alioto López, recibió 3 transferencias para el programa de Útiles Escolares, para la selección de la muestra, no se consideró la única del 2020, en virtud que esta fue parte del alcance de auditoría según informe de Auditoría CUA 88552-1-2020 de octubre de 2020. Por lo que, se verificó la ejecución de los fondos de las únicas transferencias del 2021 y 2022.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado se describe a continuación:

**Deficiencia No. 1**

**“Falta de rendición de cuentas y fondos no ejecutados del programa de Gratuidad de la Educación del período 2020, sin ser reintegrados al fondo común”**

**Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; se verificó que no se presentó ante la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur y ante la presente auditoría, la rendición de cuentas y documentación de respaldo del único desembolso del programa de Gratuidad de la Educación del período fiscal 2020, según Recibo de Transferencias de Recursos Financieros No. 13578, con fecha 9 de enero de 2020, por un monto de Q8,980.00; sin embargo, en revisión al libro de caja y estados de cuenta bancarios de la Organización de Padres de Familia, se estableció que se emitieron facturas, se giraron y pagaron cheques por Q5,935.90 atribuidos al referido programa, con lo cual se determinó que no se ejecutaron fondos por Q3,044.10, mismos que no han sido depositados al fondo común (**ver ANEXO I**). Incumpliendo con el Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las organizaciones de padres de familia -OPF-, PRA-INS-33.

### **Recomendaciones**

La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- cumpla con su función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, en particular, verificar los registros del libro de caja, dar seguimiento a la presentación de las rendiciones de cuentas y a los reintegros al fondo común de fondos no ejecutados al 31 de diciembre de cada año, de los programas de apoyo.

Asimismo, se requiera a la Organización de Padres de Familia de la EORM Mario Alioto López, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las organizaciones de padres de familia -OPF-, PRA-INS-33; se acredite a la cuenta de depósitos monetaria No. GT24BAGU0101000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional-, constituida en el Banco de Guatemala, la cantidad de Q3,044.10, que corresponden a los fondos no ejecutados de la única transferencia del año 2020, del programa de Gratuidad de la Educación, según Recibo de Transferencias de Recursos Financieros No. 13578, con fecha 9 de enero de 2020.

### **Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“Señora madre de familia, Dulce María Alejandra Barrios Gill DPI: 255822456 Refiere que en ese período ella integraba la OPF, como vocal I.

El Profesor Tomás Pérez Mendoza, refiere; que cuando él recibió la dirección como director interino, por un período de dos meses, verificó que había un faltante en la cuenta, por tal situación, presento una denuncia al Ministerio Público. Comentan ambas personas referidas, que el técnico Oscar Monterroso, hablo con la señora presidenta, Irma Aymee Mejía Reyes, que debía reintegrar la cantidad faltante, queda establecida acta, en el libro de dirección de la escuela (se adjunta copia) No. telefónico: 4482-9358 del Profesor Pérez Mendoza.

Actual directora del establecimiento educativo, Gloria Ricarda Jeronimo Maldonado, quien fue nombrada el 20 de julio del presente año, (se adjunta acta) al desconocer del hallazgo, realiza llamadas telefónicas, y mensaje de voz, a la maestra, Clara Lisset Ochoa Reyes, directora en ese periodo 2020, quien tiene suspensión de labores, por accidente, por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para escuchar sus comentarios en relación al numeral 1, sin respuesta.

Informa la madre de familia, Dulce María Alejandra Barrios Gill, que la maestra Clara conoce del proceso, que cuando se considere se le convoque o solicite información a ella. No. Telefónico: 47375859 de la Maestra Clara Lisset Ochoa Reyes.”

### **Comentario de Auditoría**

De conformidad con los argumentos de descargo presentados por los auditados, se estableció que la presente deficiencia se relaciona con la Deficiencia No. 8 “faltante de fondos” del presente informe, en el cual se describe que se sustrajeron sin autorización fondos de la cuenta monetaria de la OPF, de los cuales falta por reintegrar la cantidad de Q3,265.00 (ver Deficiencia No. 8); por tal motivo, se deben reintegrar estos fondos a la cuenta monetaria de la OPF, para que posteriormente se transfiera al fondo común los fondos no ejecutados del programa de Gratuidad de la Educación del año 2020 por Q3,044.10.

Con base en lo anterior, la presente deficiencia se confirma, y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a las recomendaciones.

### **Deficiencia No. 2**

#### **“Deficiencias en rendiciones de cuentas”**

#### **Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022, se determinaron deficiencias en las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo, incumpliendo con lo establecido en el Instructivo PRA-INS-03 “Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-”, el Manual “Normas operativas, de procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las organizaciones de padres de familia” y el Convenio Para la Transferencia de Recursos Financieros suscrito entre la OPF y la Dirección Departamental de Educación; entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a) Presentación de rendiciones de cuentas fuera del plazo establecido para cada programa de apoyo (**ver ANEXO II**).
- b) Las siguientes rendiciones de cuentas y el razonamiento de las facturas de respaldo, no se encuentran firmados por los miembros de la organización de padres de familia; asimismo, no han sido presentadas a la DDEDUC Guatemala Sur:

Recibo de				Monto
Transferencia	Fecha	Desembolso	Programa	Rendición de Cuentas
19196	21/06/2021	2	Gratuidad de la Educación	Q7,849.00
19828	8/07/2021	4	Alimentación Escolar	Q55,320.00
20334	9/08/2021	5	Alimentación Escolar	Q45,900.00
20749	5/10/2021	6	Alimentación Escolar	Q41,492.00

c) La siguiente rendición de cuentas no ha sido presentada a la DIEDUC Guatemala Sur:

Recibo de				Monto
Transferencia	Fecha	Desembolso	Programa	Rendición de Cuentas
16627	11-1-2021	1	Materiales y Recursos de Enseñanza	Q4,620.00

### Recomendación

La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DEFOCE) cumpla con su función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo, en particular, dar seguimiento a la presentación dentro el plazo establecido de las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo.

### Comentarios de la Administración

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“a) Que el atraso de presentación de rendición de cuentas es porque se le llamaba a la señora madre de familia, Irma Aymeé Mejía Reyes, quien era la presidenta en ese período, se le solicitaba apoyo para poder realizar ese proceso, no respondía su teléfono y cuando respondía, se le solicitaba apoyo para que llegara a firmar indicaba llegar y no lo hacía.

b) En relación a las rendiciones de cuentas y el razonamiento de las facturas de respaldo, fueron firmadas por la madre de familia, Dulce María Alejandra Barrios Gil, quien en ese periodo fue vocal I. Pendiente sean firmadas por las otras integrantes, de ese periodo, que ya no son integrantes de la OPF. Solicitando que sea el técnico Oscar Monterroso, quien conoce del proceso lo concluya, por ser responsable en este caso y no solicitar estos procesos, en su debido momento, y

esperar hasta que las otras madres de familia ya no fueran integrantes de la OPF y se llegara hasta este año 2022.

C) La siguiente rendición de cuentas no ha sido presentada a la DIDEDUC Guatemala Sur.

Refiere presidenta de OPF, periodo 2022. Quien en los periodos 2020 y 2021, ocupó el cargo de vocal I, que esta en la mejor disposición de colaborar en este proceso solicitando, el apoyo del técnico que dio acompañamiento en esos periodos y que esta enterado le apoye, para poner en orden la rendición de cuentas atrasadas, por desconocer ella ciertos registros.”

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos de descargo presentados por los auditados, respaldan la condición de la presente deficiencia, por tal motivo, esta se confirma; y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a la recomendación.

### **Deficiencia No. 3**

#### **“Codos de cheques llenados incorrectamente”**

#### **Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022, se verificó que los codos de los cheques emitidos presentados, girados de mayo de 2021 a abril de 2022, fueron llenados incorrectamente, ya que no cuentan con información como la siguiente: nombre a quien se giró, fecha, razón o concepto y monto. Incumpliendo con el Manual “Normas operativas, de procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las organizaciones de padres de familia”, el Convenio Para la Transferencia de Recursos Financieros suscrito entre la OPF y la Dirección Departamental de Educación y el Instructivo PRA-INS-03 “Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- “.

#### **Recomendación**

La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DEFOCE) cumpla con su función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo. Asimismo, se instruya a los técnicos de servicios de apoyo, para que se capacite a la Organización de Padres de Familia de la EORM Mario Alioto López, respecto a: a) El llenado de los codos de los cheques, conforme a lo establecido en la Actividad 53 del Instructivo PRA-INS-03 “Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-“ y demás procedimientos aplicables a

la OPF contenidos en el mismo; **b)** El Manual “Normas operativas, de procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las organizaciones de padres de familia”; y **c)** Las obligaciones de la OPF descritas en el Convenio Para la Transferencia de Recursos Financieros suscrito entre la OPF y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, del presente período.

#### **Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“Se inicio el llenado correcto de los codos de los cheques girados, con la información enviada por su persona. Pero no se ha culminado por el factor tiempo del que dispone cada madre de familia, comprometiéndose a que continuaran con el proceso, solo que requieren de tiempo.

Solicitando que se instruya a las integrantes de la OPF, por el técnico encargo de dar capacitaciones. Considerando que no tenemos el conocimiento suficiente. Refieren madres de familia, que desconocen Manual “Normas operativas, de procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las organizaciones de padres de familia” y el Convenio Para la Transferencia de Recursos Financieros suscrito entre OPF y la Dirección Departamental de Educación.”

#### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos de descargo de los auditados, confirman la condición de la presente deficiencia, por tal motivo, la misma se confirma; y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a la recomendación.

#### **Deficiencia No. 4**

##### **“Deficiencias en la ejecución del Programa de Gratuidad de la Educación”**

#### **Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, durante el período objeto de revisión comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; en la ejecución del Programa de Gratuidad de la Educación, se estableció lo siguiente: a) No se suscribió acta para hacer constar la priorización de los productos adquiridos; b) No se emitieron formularios PRA-FOR-107 de la entrega de productos al director (a) del establecimiento educativo; y c) No se realizó el registro de los productos comprados en el Libro Auxiliar de Almacén de Gratuidad. Incumpliendo con lo establecido en el Instructivo PRA-INS-03 “Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-” y Manual “Normas operativas, de

procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las organizaciones de padres de familia”.

### **Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire las siguientes instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que:

- a) El personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa (DEFOCE) cumpla con su función de monitoreo de las actividades del personal técnico de servicio de apoyo. Asimismo, se instruya a los técnicos de servicios de apoyo, para que se capacite a la Organización de Padres de Familia de la EORM Mario Alioto López, respecto a la suscripción de acta para hacer constar la priorización de productos y emisión del formulario PRA-FOR-107 de la entrega de productos al director (a) del establecimiento educativo, del programa de Gratuidad de la Educación.
  
- b) Al Supervisor (a) educativo (a) para que este a su vez instruya al (la) Director (a) de la EORM Mario Alioto López, para que cumpla con el registro de los productos adquiridos en el Libro Auxiliar de Almacén de Gratuidad.

### **Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“La actual presidenta periodo 2022, Dulce Maria Alejandra Barrios Gil. Refiere que en los periodos 2020 y 2021, ella era vocal I, y que se les solicitaba apoyo a las otras madres familias integrantes de la OPF para realizar estos procesos, pero no acudían y que solicita apoyo del señor técnico para culminar estos procesos. Y está pendiente de colaborar con el acompañamiento. En su oportunidad se le refería al técnico y el respondía que no las podía obligar.

Refieren madres de familia de la OPF, 2022 que no se especifica el periodo de esta deficiencia a la cual se hace referencia.

En el periodo 2022 la OPF está integrada por madres de familia de nuevo ingreso y desconocen, de este proceso. No se ha realizado el registro de los productos comprados en el Libro Auxiliar de Almacén de Gratuidad, por que antes deben registrarlos la OPF de los periodos anteriores y que las madres ya no asisten a la escuela cuando se les ha convocado, que ellas aún están y actualizaran lo necesario con acompañamiento del técnico, porque el conoce de estos procesos.”

### **Comentario de Auditoría**

En los argumentos presentados por los auditados, indican “que no se especifica el período de esta deficiencia a la cual se hace referencia”, sin embargo, en la redacción de la deficiencia se describe que “durante el período objeto de revisión comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022”, siendo este el período en referencia.

Los argumentos de descargo de los auditados, ratifican la condición de la presente deficiencia, por tal motivo, la misma se confirma; y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a la recomendación.

### **Deficiencia No. 5**

#### **“Pago anticipado de facturas y falta de documentación por Q. 746.85”**

#### **Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, del período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; en revisión a la rendición de cuentas y documentos de respaldo del primer desembolso del programa Gratuidad de la Educación del año 2022, se verificó que con el cheque número 369 con fecha de pago 16 de marzo de 2022 por Q1,782.85, se cancelaron las facturas siguientes: a) factura serie 33A4A número 201016469 con fecha 23 de marzo de 2022 por Q991.00; y b) factura serie 64D5E803 número 1395542474 por Q45.00 con fecha 1 de junio de 2022, ambas facturas ascienden a la cantidad total de 1,036.00.

Derivado de lo anterior, se estableció que las referidas facturas fueron pagadas de forma anticipada, asimismo, falta de documentación por Q746.85 (valor del cheque Q1,782.00 – valor de las facturas Q1,036.00). Incumpliendo con Instructivo PRA-INS-03 “Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-” y Convenio Para la Transferencia de Recursos Financieros suscrito entre la OPF y la Dirección Departamental de Educación (**ver Anexo III**).

#### **Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa realice lo siguiente:

- a) Instruya al técnico de servicio de apoyo, para que requiera por escrito a la Organización de Padres de Familia y se dé seguimiento, el reintegro a la cuenta de depósitos monetarios numero 3493027241 a nombre de Consejo Educativo de la Escuela EORM Mario Aloto López por la cantidad ejecutada en exceso

del primer desembolso del programa de Gratuidad de la Educación por Q746.85.

- b) Realice las acciones disciplinarias correspondientes al técnico de servicios de apoyo, por recomendarle a la Organización de Padres de Familia de la EORM Mario Alioto López, realizar un procedimiento incorrecto en la rendición de cuentas del primer desembolso del programa de Gratuidad de la Educación, al solicitarles que pidieran una factura a un proveedor para que cuadrara con el desembolso del fondo de gratuidad, según lo manifestado en los argumentos de descargo en Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, de la referida OPF.

### **Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“Madres de familia de la OPF, Refieren que, al realizar los pagos a los proveedores, realizaron la suma de las cantidades en las facturas de compras, del Programa de Gratuidad 2022, verificando que se excedieron en las compras. Usando fondos ya existentes en la cuenta de la OPF.

Las madres de familia, presidenta periodo 2022. Dulce María Alejandra Barrios Gil y Astrid Aracely Pérez Alveño, refieren que se lo comentaron al técnico Rigoberto Marroquín, indicándoles que pidieran una factura a un proveedor para que cuadrara con el desembolso del fondo de gratuidad y cuando viniera el segundo desembolso no gastaran la cantidad de Q746.85. Para que este cubra lo que se gastó demás, en el primer desembolso de gratuidad. Refieren que el producto comprado está en el establecimiento.”

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos de descargo de los auditados, manifiestan que se excedieron en las compras del primer desembolso del programa de Gratuidad de la Educación del período 2020, asimismo, que el técnico de servicios de apoyo les indicó que pidieran una factura a un proveedor para que cuadrara con el desembolso del fondo de gratuidad, lo cual es incorrecto. Por tal motivo, la deficiencia se confirma, y será en seguimiento de auditoría, que se verificará el cumplimiento a las recomendaciones.

**Deficiencia No. 6**

**“Fondos no ejecutados del período 2021, sin ser reintegrados al fondo común”**

**Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; se determinó que en el periodo 2021 no se ejecutaron fondos de los programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación por Q2,823.00, los cuales no han sido depositados al fondo común; incumpliendo con el Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las organizaciones de padres de familia -OPF-, PRA-INS-33 (ver ANEXO IV).

**Recomendación**

La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas; a efecto el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya al técnico de servicio de apoyo, para que se requiera por escrito a la Organización de Padres de Familia de la EORM Mario Alioto López, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las organizaciones de padres de familia -OPF-, PRA-INS-33; a efecto se acredite a la cuenta de depósitos monetaria No. GT24BAGU01010000000001100015 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común -Cuenta Única Nacional-, constituida en el Banco de Guatemala, la cantidad de Q2,823.00, que corresponden a los fondos no ejecutados de los programas de apoyo del período 2021.

**Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“Refiere la madre de familia, Dulce María Alejandra Barrios Gil, que en ese periodo ella era vocal I. Ahora actual presidenta 2022. Refiere que en la Dirección de Educación Guatemala Sur, tienen información detallada. Que la presidenta de ese periodo 2021, Irma Aymee Mejía Reyes, tuvo reunión con autoridades de la Dirección en mención, entre los que recuerda Licenciada Supervisora Gladys Chavarría Nij de Sosa, Licenciada Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, Licenciado Edwin Álvarez, y Licenciada Alejandra no recuerda nombre. Refiere que

la señora Irma Aymeé Mejía Reyes, acepto que ella había agarrado los cheques cobrándolos otras personas y que iba a reintegrar el dinero.”

### **Comentario de Auditoría**

En los comentarios de descargo de lo auditados, no corresponden a la condición de la presente deficiencia, ya que indican “que la presidenta de la OPF del periodo 2021, acepto que ella había agarrado los cheques cobrándolos otras personas y que iba a reintegrar el dinero”, lo que se relaciona con la Deficiencia No. 8 del presente informe, en donde se describe el cobro de cheques sin autorización, durante el período revisado; por tal motivo, no se pronunciaron respecto a la presente deficiencia.

Derivado de lo indicado, la presente deficiencia se confirma; y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a la recomendación.

### **Deficiencia No. 7**

**“Falta de entrega de bolsas de los programas de Útiles Escolares y Alimentación.”**

#### **Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; en revisión a los formularios de entrega de los programas de apoyo, se determinó que no se entregaron 5 bolsas de útiles escolares y 26 bolsas de alimentación escolar, correspondientes a la primera y séptima entrega respectivamente, y a la fecha de la auditoría no presentaron evidencia de las acciones realizadas por parte de la Organización de Padres Familia para la distribución de los mismos.

<b>Año</b>	<b>Programa</b>	<b>Entrega</b>	<b>Bolsas no entregadas</b>	<b>Valor Bolsa</b>	<b>Total</b>
2021	Útiles Escolares	Primera	5	55.00	275.00
2021	Alimentación Escolar	Séptima	26	93.00	2,418.00
<b>Total:</b>					<b>2,693.00</b>

#### **Recomendación**

La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya al técnico de servicio de apoyo, para que capacite a la OPF de la EORM Mario Alioto López, sobre el particular, cuando no se hayan entregado bolsas de los programas, habiendo agotado todos

los medios posibles, se suscriba acta para dejar evidencia de las acciones realizadas por parte de la Organización de Padres Familia sobre la distribución de las mismas.

### **Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“No se entregaron 5 bolsas de útiles escolares y 26 bolsas de alimentación escolar. Profesor Tomás Pérez Mendoza, director interino en ese periodo, refiere a través de mensaje de WhatsApp, en relación a este numeral lo siguiente: Que Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, tiene copia de la denuncia que el hizo al Ministerio Público.

También agrega cuando yo tomé posesión de Director Interino el Consejo ya tenía organizado la entrega de alimentos, a mí solo me toco observar por que ya todo lo tenían organizado y solo la OPF se encargó de entregar las bolsas de alimentos y al final faltaron 26 bolsas, me toco dar solución por ser director en funciones, pero al final solvente y entregamos esas bolsas faltantes con el apoyo del proveedor, por tal razón yo informe a la Departamental y solicité que en la próxima entrega de alimentos me concedieran la logística de la entrega de alimentos para evitar que volviera a pasar, por tal razón yo solicité el apoyo de los maestros para la distribución de las bolsas de alimentos, de esa forma se garantizo un mejor control de la entrega en esa liquidación se entregó sin ningún problema al final.

No refiere información de las 5 bolsas de útiles.”

### **Comentario de Auditoría**

En los argumentos de descargo de los auditados, indican que hicieron falta 26 bolsas de alimentos, las cuales fueron entregadas con el apoyo del proveedor; sin embargo, no presentaron documentos de respaldo de las referidas entregas, así mismo, no hacen referencia a las 5 bolsas de útiles escolares no entregadas. Por tal motivo la presente deficiencia se confirma.

### **Deficiencia No. 8**

**“Faltante de fondos”**

#### **Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; se verificó que en febrero de 2020, de la cuenta monetaria 3493027241 a nombre de Consejo Educativo de la Escuela

EORM Mario Alioto López, se emitieron y pagaron los cheques 223, 225, 235 y 234 por un valor total de Q3,860.00, asimismo, en marzo y abril de 2021 se emitieron y pagaron los cheques 257, 258, 259 y 260 por un valor total de Q14,405.00 (**ver ANEXO V**), todos sin contar con facturas de adquisición de bienes o servicios, los cuales ascienden a un total de Q18,265.00. De conformidad con las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, por parte de la Presidenta y la Tesorera de la Organización de Padres de Familia -OPF-, la Directora y el Director Interino, todos de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López; los cheques fueron emitidos sin autorización de los integrantes de la OPF y se presume falsificación de firmas en los mismos.

Asimismo, se verificó que, de los Q18,265.00 pagados con los referidos cheques, se reintegraron Q15,000.00, quedando pendiente de reintegrar, al 31 de mayo de 2022, la cantidad de Q3,265.00.

### **Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, requiera por escrito a la presidenta de la OPF de la EORM Mario Alioto López de los períodos 2020 y 2021; el reintegro del faltante de fondos por Q3,265.00.

### **Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“Se solicitó información vía WhatsApp a la maestra Clara Lisset Reyes Ochoa, por encontrarse suspendida de labores por Instituto de Seguridad Social (IGSS) quien fue directora en estos periodos.

Responde lo siguiente: Buenas tardes profesora Gloria Jeronimo, cuando yo esté en labores con gusto aclaro todo. Mi persona presento con las autoridades correspondientes reporte de lo sucedido y hasta se presento la denuncia correspondiente al Ministerio Público. y

Actual directora del establecimiento educativo, Gloria Ricarda Jeronimo Maldonado, realiza estas consultas por desconocer los hallazgos, no se amplían los puntos por toma reciente del cargo, (se adjunta acta) sobre las deficiencias que refieren de la Auditoría Interna del MINEDUC.”

**Comentario de Auditoría**

Los argumentos de descargo presentados por los auditados, no desvanecen la condición encontrada, por tal motivo, la presente deficiencia se confirma; y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a la recomendación.

**Deficiencia No. 9****“Falta de emisión de formularios PRA-FOR-141, Formulario de Entrega de Alimentos”****Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; se determinó que en la segunda y tercera entrega del programa de Alimentación Escolar del período 2022, no fueron emitidos los Formularios PRA-FOR-141, Formulario de Entrega de Alimentos. Incumpliendo con lo establecido en el Instructivo PRA-INS-03 “Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-” y el Manual “Normas operativas, de procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las organizaciones de padres de familia”.

**Recomendación**

La directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas; al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se cumpla con el monitoreo y supervisión de las actividades de los técnicos de servicios de apoyo, y que estos requieran a los miembros de la OPF, la emisión de los formularios PRA-FOR-141 en cada entrega de alimentos.

**Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

“Refieren las madres de familia de la OPF, que desconocen de estos formularios. Y el instructivo PARA-INS-03” Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia OPF” y el Manual “Normas operativas, de procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las Organizaciones de Padres de Familia”

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos de descargo presentados por los auditados, no desvanecen la condición encontrada, por tal motivo, la presente deficiencia se confirma; y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a la recomendación.

### **Deficiencia No. 10**

#### **“Libro de Caja desactualizado”**

#### **Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2022; se verificó en el libro de caja de la Organización de Padres de Familia, que no se realizaron los registros y control de ingresos y gastos durante el período comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022. Lo indicado contraviene lo establecido en el Instructivo PRA-INS-03 “Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-”, el Manual “Normas operativas, de procedimientos administrativos y financieros, aplicables a las organizaciones de padres de familia” y el Convenio Para la Transferencia de Recursos Financieros suscrito entre la OPF y la Dirección Departamental de Educación.

#### **Recomendación**

La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya al técnico de servicio de apoyo, para que cumpla con sus funciones, particularmente la de orientar a las organizaciones de padres de familia OPF y directores de centros educativos sobre la importancia de mantener al día sus registros y controles, para demostrar documentalmente que los programas han sido ejecutados de manera transparente; asimismo, requiera por escrito a la OPF de la EORM Mario Alioto López, la actualización del libro de caja y de seguimiento y orientación de la misma.

#### **Comentario de la Administración**

Mediante Oficio No. 01 – 2022 Ref. OPF con fecha 8 de agosto de 2022, la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, presentó los argumentos de descargo en relación a la presente deficiencia, los cuales se transcriben literalmente:

#### **“Período 2021**

Refiere la madre de familia de la Organización de Padres de Familia OPF, Dulce María Alejandra Barrios Gil, que en este período ocupó el cargo de vocal I, y que actualmente es la presidenta del período 2022, que está en la mejor disposición,

de realizar los registros y control de ingresos y gastos durante el periodo del 01 de enero 2021. Solicitando que el Licenciado Rigoberto Marroquín, le de acompañamiento en dicho proceso, para poner al día el Libro de Caja. Refiere que hacerlo sola se le dificulta.

Periodo 2022

Refieren las madres de familia de la Organización de Padres de Familia OPF, que están en la mejor disposición de realizar los registros y control de ingresos y gastos, durante el periodo que les corresponda, cuando ya se hayan ingresado los datos del periodo del 01 de enero de 2021, pero solicitan apoyo del técnico Licenciado Rigoberto Marroquín, para realizar y concluir ese proceso.”

### Comentario de Auditoría

Los argumentos de descargo presentados por los auditados, respaldan la condición encontrada, por tal motivo la presente deficiencia se confirma; y será en seguimiento de auditoría, que se verifique el cumplimiento a la recomendación.

### OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

1. En la Escuela Oficial Rural Mixta Mario Alioto López, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, se determinó que no se ejecutaron fondos de los programas de apoyo por Q6,835.00, por lo que se recomienda dar seguimiento, a efecto los mismos sean transferidos al fondo común, en diciembre de 2022.

El detalle de los fondos sin ejecución, se describen en el cuadro siguiente:

EORM MARIO ALIOTO LÓPEZ  
FONDOS NO EJECUTADOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2022

No.	Recibo de Transferencia	Fecha	Desembolso	Programa	Monto Transferido Q.	Monto Ejecutado Q.	Monto no Ejecutado Q.
1	22584	13/01/2022	1	1" Valija Didactica 2022	4,620.00	3,740.00	880.00
2	22585	13/01/2022	1	1" Utiles Escolares 2022	25,355.00	24,200.00	1,155.00
3	22582	13/01/2022	1	1° Alimentación Escolar 2022	69,150.00	67,050.00	2,100.00
4	23001	7/02/2022	2	2° Alimentación Escolar 2022	69,150.00	66,450.00	2,700.00
<b>Total</b>							<b>6,835.00</b>

Fuente: Recibos de transferencias de recursos financieros, rendiciones de cuenta y sus documentos de respaldo y estados de cuenta bancarios.

2. Como limitación en el alcance de la presente auditoría, no se tuvo a la vista copia de los cheques emitidos, los cuales son importantes para verificar la transparencia en la ejecución de los fondos de los programas de apoyo; por tal razón, se recomienda solicitar a las Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos educativos bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur; se conforme un archivo con copia de los cheques emitidos, los cuales deberán adjuntarse a las facturas que cancelen los mismos, y ser presentados con las rendiciones de cuentas. Esto contribuirá con aumentar el control de riesgos.

## **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

De conformidad los argumentos y documentos presentados del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88552-1-2020 de octubre de 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada, se estableció que se implementaron las siguientes recomendaciones por las razones siguientes:

- 1. Alimentación Escolar:** En revisión a la ejecución del programa de Alimentación Escolar del período 2020, de la EORM Mario Alioto López, se verificó que mediante el Recibo de Transferencias de Recursos Financieros No. 15879 del 19 de octubre de 2020, fue transferido a la cuenta monetaria de la OPF la cantidad de Q29,400.00, como complemento del segundo desembolso del programa, asimismo, el mismo fue debidamente liquidado mediante su respectiva rendición de cuentas.
- 2. Útiles Escolares:** Mediante PROVIDENCIA No. 040/2020 con fecha 12 de octubre de 2020, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, giró instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a. i., para que se tomen las acciones correspondientes para el debido seguimiento y cumplimiento al informe No. CUA-88552-1-2020 de Auditoría Interna.

Asimismo, mediante Oficio No. 104-2020 SFCE-DDEGSUR con fecha 13 de octubre de 2020, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a. i., giró instrucciones al Técnico de Servicios de Apoyo de la EORM Mario Alioto López, para que diera seguimiento a las recomendaciones del informe No. CUA-88552-1-2020 de Auditoría Interna.

3. **Cobros en el establecimiento:** Con Mediante Oficio No. 28-2022 DDEGSUR con fecha 21 de julio de 2022, se informa que con Oficio DDEGS-RRHH-2022-17 se realizó la solicitud de autorización de puestos vacantes en el renglón 031, ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.
4. **Falta de atención a los estudiantes:** Mediante PROVIDENCIA No. 040/2020 con fecha 12 de octubre de 2020, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, giró instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a. i., para que se tomen las acciones correspondientes para el debido seguimiento y cumplimiento al informe No. CUA-88552-1-2020 de Auditoría Interna.

Asimismo, mediante Oficio No. 104-2020 SFCE-DDEGSUR con fecha 13 de octubre de 2020, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a. i., giró instrucciones al Técnico de Servicios de Apoyo de la EORM Mario Alioto López, para que diera seguimiento a las recomendaciones del informe No. CUA-88552-1-2020 de Auditoría Interna.

#### **RECOMENDACIÓN EN PROCESO (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada, se estableció que la siguiente recomendación esta en proceso por las razones siguientes:

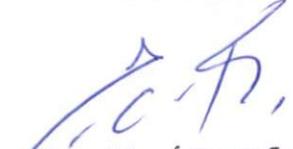
**Perdida de dos licuadoras:** Mediante Oficio No. 06-2022 Ref. INV/dbuf con fecha 21 de julio de 2022, el Subdirector Administrativo Financiero informa que: "La profesora Clara Lisset Ochoa Reyes, Directora del establecimiento presentó la denuncia correspondiente al MP identificado con el número MP15-2020-1332, ratificando la misma, dio aviso a la supervisora educativa, por lo que ya realizado los primeros pasos de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, Se solicitará copia de los documentos para instruir de los siguientes pasos a seguir y así obtener la respectiva Resolución de Baja de los Bienes por los suscitado o bien sea el caso la reposición de los mismos".

**PERSONAL RESPONSABLE**

Nombre	Cargo	Período
Licda. Karla Judith Lemus Martínez de Cortez	Directora Departamental	30/04/2020 al 18/03/2021
M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez	Directora Departamental	18/03/2021 al 31/05/2022
Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso	Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	04/05/2021 al 31/05/2022
M.A. Alejandra López Fernández	Jefe Departamento de Organización Escolar	01/01/2020 al 31/05/2022
Irma Aymee Mejía Reyes	Presidenta OPF	01/01/2020 al 03/12/2021
Sindy Catalina Sian Méndez	Tesorera OPF	01/01/2020 al 03/12/2021
Virgilia Azucena Aguirre Yanez	Secretaria OPF	01/01/2020 al 03/12/2021
Dulce María Alejandra Barrios Gill	Presidenta OPF	03/12/2021 al 31/05/2022
Yera Susana Pineda Echeverría	Secretaria OPF	03/12/2021 al 31/05/2022
Roselia Fallas Cruz	Tesorera OPF	03/12/2021 al 31/05/2022



Lic. José Alejandro Dávila Álvarez  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado CPA No. 3066  
NIT: 13314807  
Consultor de Auditoría Interna



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación



Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado 7906 C.C.E.E.  
Acompañamiento en  
consultorías en Auditoría Interna



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

## ANEXOS

## ANEXO I

EORM MARIO ALIOTO LÓPEZ  
PROGRAMA SIN RENDICIÓN DE CUENTAS Y FONDOS NO EJECUTADOS  
PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN 2020

No.	Estado de Cuenta			Libro de Caja			
	Fecha	Cheque No.	Monto Q.	Factura		Proveedor	Monto Q.
				Serie	Numero		
1	5/02/2020	221	300.00	A	1046	Llavines Penagos	300.00
2	5/02/2020	222	550.00	A1	530	Gas Express López	550.00
3	8/02/2020	224	110.00	A1	533	Gas Express López	110.00
4	14/02/2020	226	763.90	A	3252	Distribuidora Esmeralda	763.90
5	14/02/2020	227	300.00	83FB9401	869220766	Vidrio Servicios	300.00
6	21/02/2020	230	600.00	D96C3B99	222578895	Vidrio Servicios	600.00
7	21/02/2020	229	424.00	B	5047	Ferretería Flores Tres	424.00
8	24/02/2020	228	110.00	A1	540	Gas Express López	110.00
9	24/02/2020	231	440.00	A1	541	Gas Express López	440.00
10	27/02/2020	236	105.00	A1	543	Gas Express	105.00
11	28/02/2020	233	2,233.00	EB7826F5	3969064972	Unicomer	2,233.00
<b>Total ejecutado</b>							<b>5,935.90</b>
Transferencia de fondos recibo No. 13578							8,980.00
<b>Diferencia fondos no ejecutados</b>							<b>3,044.10</b>

**Fuente:** Estados de cuenta bancarios y Libro de Caja de la organización de padres de familia de la EORM Mario Alioto López.

## ANEXO II

EORM MARIO ALIOTO LÓPEZ  
PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2022

No.	Desembolso de fondos		Fecha máxima de presentación	Rendición de cuentas		Desembolso
	Fecha del desembolso	Recibo de transferencia		Fecha de presentación	Programa	
<b>Período 2020</b>						
1	23/01/2020	12898	9/03/2020	22/07/2020	Alimentación Escolar	1
2	23/01/2020	12983	23/02/2020	22/07/2020	Útiles Escolares	1
3	24/01/2020	13061	24/02/2020	22/07/2020	Valija Didáctica	1
<b>Período 2021</b>						
5	21/04/2021	18242	24/06/2021	23/07/2021	Alimentación Escolar	2
<b>Período 2022</b>						
3	1/02/2022	22584	1/03/2022	16/05/2022	Valija Didáctica	1
4	1/02/2022	22585	1/03/2022	16/05/2022	Útiles Escolares	1

**Fuente:** Estados de cuenta bancarios, facturas, recibos de transferencias de recursos financieros y formularios de rendición de cuentas.

## ANEXO III

EORM MARIO ALIOTO LÓPEZ  
PAGO ANTICIPADO DE FACTURAS Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN  
PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN 2022

No.	Estado de Cuenta			Rendición de Cuentas					Diferencia
	Fecha	Cheque No.	Monto Q.	Factura					
				Fecha	Serie	Numero	Proveedor	Monto Q.	
a				b					a - b
1	15/03/2022	371	1,130.00	14/03/2022	661B27C1	275204092	Multiservicios Industriales	1,130.00	0.00
2	15/03/2022	373	525.00	14/03/2022	D0CC53AA	1733250574	Multiservicios Industriales	525.00	0.00
3	22/03/2022	374	2,489.00	18/03/2022	A	15036	Nitocopias	2,489.00	0.00
4	29/03/2022	376	1,425.00	21/03/2022	C744B661	1509115789	Multiservicios Castellanos	1,425.00	0.00
5	28/03/2022	377	2,315.00	23/03/2022	CCB22A02	1791576606	DIZO, S. A.	2,315.00	0.00
6	26/04/2022	378	300.00	7/04/2022	A	315	Imprenta y Fabrica de Sellos Morales	300.00	0.00
7	16/03/2022	369	1,782.85	23/03/2022	33A4A20D	201016469	Librería Piedra Santa	991.00	746.85
8		369		1/06/2022	64D5E803	1395542474	Librería Piedra Santa	45.00	
<b>Total</b>			<b>9,966.85</b>					<b>9,220.00</b>	<b>746.85</b>
			9,220.00	Transferencia de fondos recibo No. 22583				9,220.00	
<b>Diferencia</b>			<b>746.85</b>					<b>0.00</b>	<b>746.85</b>

Fuente: Estado de cuenta bancario, recibo de transferencias de recursos financieros No. 22583, rendición de cuentas y documentos de respaldo del primer desembolso del programa de Gratuidad de la Educación del período 2022.

**ANEXO IV**

**EORM MARIO ALIOTO LÓPEZ**  
**FONDOS NO EJECUTADOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO**  
**PERIODO 2021**

No.	Recibo de Transferencia	Fecha	Desembolso	Programa	Monto Transferencia Q.	Monto Ejecutado Q.	Monto no Ejecutado Q.
1	18868	14/05/2021	3	Alimentación Escolar 2021	55,320.00	55,080.00	240.00
2	19196	21/06/2021	2	Gratuidad de la Educación 2021	9,220.00	7,849.00	1,371.00
3	20334	9/08/2021	5	Alimentación Escolar 2021	46,100.00	45,900.00	200.00
4	20749	5/10/2021	6	Alimentación Escolar 2021	42,504.00	41,492.00	1,012.00
<b>Total no ejecutado</b>							<b>2,823.00</b>

**Fuente:** Recibos de transferencias de recursos financieros, rendiciones de cuenta y sus documentos de respaldo y estados de cuenta bancarios.

**ANEXO V**

EORM MARIO ALIOTO LÓPEZ  
FALTANTE DE FONDOS  
CUENTA BANCARIA 3493027241  
DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2022

No.	DOCUMENTO					Monto Q.
	Fecha	Tipo	No.	Girado a nombre de		
1	08/02/2020	Cheque	223	Michel Antony Rodas Najera		450.00
2	14/02/2020	Cheque	225	Michel Antony Rodas Najera		965.00
3	20/02/2020	Cheque	235	Michel Antony Rodas Najera		1,760.00
4	21/02/2020	Cheque	234	Michel Antony Rodas Najera		685.00
	<b>Subtotal 2020</b>					<b>3,860.00</b>
5	10/03/2021	Cheque	257	Douglas Alexander Bichilla		3,000.00
6	20/03/2021	Cheque	258	Kristell Elizabeth Palacios Flores		4,500.00
7	27/03/2021	Cheque	259	Antony Rodas		4,620.00
8	05/04/2021	Cheque	260	Antony Rodas		2,285.00
	<b>Subtotal 2021</b>					<b>14,405.00</b>
	<b>TOTAL 2020 Y 2021</b>					<b>18,265.00</b>
9	31/05/2021	Boleta de deposito	31245340	Reintegro de fondos		(15,000.00)
	<b>TOTAL, PENDIENTE DE REINTEGRAR</b>					<b>3,265.00</b>

Fuente: Expediente de denuncia por falsificación de firmas en cheques y estados de cuenta bancarios.